

El Adarve

PERIODICO POLITICO

Año V.

Cáceres 8 de Agosto de 1907.

Número 243.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Esarteria, Cordeleria
y Enjalmera.

José Candela Magto

33. San Juan, 33

I. GIRAUD.

DENTISTA.

Plaza Mayor, 3, Cáceres.

Sociedad General de Industria y Comercio

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla,
Cartagena y Lisboa

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja 1905

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos. Sulfato de amonio. Sulfato de sosa. Acido sulfúrico ordinario
Nitrito de sosa. Sulfato de cobre. Glicerina. Acido nítrico.
Sales de potasa. Sulfato de hierro. Acido sulfúrico anhídrido. Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el manejo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

Para informes y pedidos dirigir á sus representantes en esta provincia

José Acha, Hermano y Compañía

Portal Llano, núm. 9.—CÁCERES

SERVICIOS PROVINCIALES

La Diputación y los Caminos vecinales.
—105.000 pesetas para obras —Gestión del Presidente.—Así se administra.

La Diputación provincial continúa la senda que ha tiempo sigue para que con justicia se la señale como una de las que están mejor administradas de España.

Separada,—actualmente,—en buena hora lo digamos, de las ruindades y pequeñeces que la pasión política ha llevado alguna vez á aquella casa, todo su celo es poco para dar honrado y adecuado destino á sus fondos, dotando bien los servicios que por la ley se le encomiendan, para procurar el progreso de los intereses de la provincia y para levantar su crédito á envidiable altura, rolando todos sus aatos de la seriedad y dignidad que tanto prestigio han dado á nuestra Corporación provincial.

Para conservar y aumentar ese prestigio el joven Presidente, nuestro querido amigo D. Luis Grandeau, está trabajando sin descanso, fija la mirada en todo eso que atrás queda apuntado, y á este fin, viene poniendo su contribución desde que ocupa un elevado puesto, cuanto es y tiene, obteniendo para los intereses generales beneficios positivos como ahora se dirá y mereciendo su conducta los más entusiastas elogios de la Comisión provincial, por cuyo motivo, le felicitamos, sin poner nada por nuestra cuenta, de lo mucho que quisieramos decirle, ya que estamos bien enterados de la labor que está llevando acabo en la Diputación, con toda la perseverancia que exige el cumplimiento del deber, al cual rinde culto. El motivo que ahora nos inspira estas líneas no puede ser más interesante, ni simbólico.

Necesitamos vías de comunicación y para alimentarlas las que tenemos el Sr. Grandeau.

cía que para nosotros tiene tal asunto, fuerza la máquina en la recaudación del contingente y entrega al estado 5.000 y pico de duros para colocar á la Diputación en condiciones de alcanzar las ventajas que prometía una Real orden y con ello dar impulso á los caminos comenzados.

Esta solicitud del Presidente tiene su premio arriba, á tal punto, que el Ministro de Fomento ha destinado á nuestros caminos (por haber dado esos 5.000 y pico de duros) la respetable cantidad de 105.000 pesetas, haciendo la provincia preferente en este reparto de dinero.

El hecho no puede ser más lisonjero para la Diputación, pero ahora hace falta que esa suma se remita pronto para que en este año queden terminados los caminos vecinales cuyas obras están paradas ó á punto de pararse por falta de recursos.

A conseguirlo tiende también el Sr. Grandeau Baudesson dirigiendo á la Comisión provincial una proposición—que luego copiamos,—la cual fué aceptada por unanimidad.

Para las clases trabajadoras de las zonas donde los caminos se construyen, serán un alivio en la crisis porque atraviesan, esos 21.000 duros que se repartirán en jornales entre los obreros extremenos tan necesitados en esta época de ocupación; y los pueblos verán también en esta conducta que los Diputados provinciales siguen, como el dinero que ingresan en las arcas provinciales se emplea, en obras prácticas y útiles, que á ellos en primer término favorecen, pues el abrir vías de comunicación es de suma transcendencia para las pequeñas localidades.

Nuevamente aplaudimos á los Diputados provinciales que tan dignamente desempeñan su cargo y les estimulamos á perseverar en esa levantada actitud para que todo el mundo haga, al enterarse del modo de funcionamiento de nuestras Diputaciones, esto es:

Proposición del Presidente

A la Comisión provincial.—En las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Fomento con fecha 4 y 28 de Febrero último se fijaron y se declararon válidos los créditos comprendidos en los presupuestos generales del Estado del corriente año para la construcción de caminos vecinales contratados entre el Estado y las Diputaciones provinciales.

Además disponían las citadas Reales órdenes que los créditos que no se declararan válidos y el remanente que quedare hasta la suma de pesetas 1.250.000 se distribuirían entre las provincias que hubiesen cumplido sus compromisos totalmente y las que sin tener liquidaciones aprobadas en 31 de Diciembre las tuvieran en el primer semestre del año actual y sus Diputaciones respectivas abonados los saldos que las correspondiese.

Por las Reales órdenes antes mencionadas se concedió á esta Diputación la suma de 49.000 pts. en el presente año para la construcción de caminos vecinales contratados, quedando en condiciones de optar á los beneficios indicados, si antes de 1.º de Julio actual satisfacía 25.195'16 pts. que adendará al Estado por saldo de la última liquidación aprobada en 31 de Diciembre último.

En semejantes circunstancias tuve la honra de hacerme cargo de esta Presidencia encontrándome con un problema que resolver importante y difícil; porque de una parte, deseaba alcanzar todos esos grandes beneficios que ofrecía repartir el Ministerio de Fomento á las Diputaciones que en 1.º de Julio tuviesen abonados sus saldos, y, por otra, tropelaba, al ocupar esta Presidencia, en fines de Abril último, con la escasez de numerario existente en las arcas provinciales, con relación al importe de otras obligaciones que esperaban ser satisfechas, y con el plazo breve y perentorio en que habían de abonarse las 25.195'16 pesetas.

Ante semejante conflicto, la Presidencia, después de dedicarse con el mayor celo á la pronta recaudación del contingente, para que ninguna obligación quedase desatendida, decidióse, al fin, por aquello que creía había de resultar altamente beneficioso á los intereses materiales de los pueblos, como es favorecer en todo lo posible los medios de comunicación de que, más que ninguna otra provincia en España, se halla necesitada la nuestra, y en su virtud, en 14 de Junio pasado se pusieron á disposición de la Dirección General de Obras públicas las 25.195'16 pesetas para colocar á esta Diputación en las condiciones de ser favorecida con el importante reparto ofrecido por el Ministerio de Fomento en las Reales órdenes de 4 y 28 de Febrero último, siendo tan satisfactorio el resultado obtenido, que como puede ver la Comisión en la Real orden del Ministerio de Fomento del 1.º del actual, se destina á la construcción de caminos vecinales de nuestra provincia en el presente año, la respetable suma de pesetas 105.000 (á la que no llega ninguna otra provincia), además de las 49.000 que ya se nos tenían concedidas, sin duda como premio á la seriedad con que la Diputación ha cumplido en todas sus partes y desde el primer momento el compromiso que con el Estado contrajo.

Conseguido el éxito, cuya trascendencia salta á la vista, me complazco en ponerlo en conocimiento de la Comisión, restándome tan solo llamar la atención de la misma sobre la conveniencia de que acuerde, en las primeras sesiones, solicitar del Ministerio de Fomento envíe en seguida el importe del crédito otorgado á esta provincia, para que sin levantar mano se inverta todo él en la construcción de nuestros caminos vecinales, tanto por la urgente necesidad que se siente de aumentarlos, como por el escaso tiempo que resta para la terminación del año actual, á que los créditos se destinan, y también, por abrir una fuente de trabajos con que remediar las grandes necesidades por que atraviesa la clase obrera de esta comarca á consecuencia de la escasa cosecha de cereales.

Cáceres 15 de Julio de 1907.—Luis Grandeau Baudesson.

Acuerdo de la Comisión

Sesión del día 30 de Julio.

SUSCRIPCIÓN: Trimestre, 2 pesetas, dentro y fuera de la Capital.

Anuncios á precios convencionales.

Correspondencia: a 650 pesetas Maest.

Pagos adelantados

To los los trabajos que se nos envíen se publicará bajo la responsabilidad del autor.

No se devuelven los originales.

Administración, Peña, 5, donde se dirigirá toda la correspondencia.

¿Vendrá el dinero?

Nosotros nos atrevemos á contestar afirmativamente á esa pregunta por estar al frente del ministerio del ramo un Ministro tan serio como el Sr. González Besada. Confiamos en que las 105.000 pesetas que nos ha destinado no se quedarán en la Gaceta.

El Adarve pide á su excelencia, como la Comisión provincial, que las gire en breve plazo, ya que tanta falta nos hacen los caños y tan necesitada está la clase obrera.

También esperamos del celo del Sr. Gobernador civil y del Ingeniero de Obras públicas Sr. Mateos, interpongan su valiosa cooperación cerca del Sr. Ministro, para conseguirla.

Los que deben fomentar la riqueza agrícola

España con su hermosa tierra bañada de sol donde la Naturaleza ha llenado de variada flora, con deliciosos valles y múltiples variaciones de clima que por el corte de sus mesetas nos sorprenden agradablemente á cada paso, esta tierra bendita se halla despoblada, y sus habitantes viven agrupados en aldeas raquíticas y sucias; en esta tierra, sólo comparable con el Paraíso terrenal, son pobres muy pobres los que la cultivan. Y observase que allí donde Dios ha colmado el suelo de fertilidad y mejor clima, es mayor la indolencia de los que allí viven, así como por contraste inexplicable son más trabajadores, industriales y inteligentes los que pueblan y cultivan los terrenos accidentados y pobres. Luego los hombres precisan tener necesidades, carecer de medios de vida para que su entendimiento y voluntad reciban el impulso necesario para el mejor estar. Ley fatal, pero evidente.

A mediados del siglo pasado se pusieron en vigor las leyes desamortizadoras de los bienes eclesiásticos y de propios de los pueblos, leyes que entendían eran necesarias para que la actividad individual fomentara la riqueza agrícola y diera vida al Estado.

Con la venta de los bienes desamortizados se trasladaron éstos de las manos que se llamaron muertas á los que pudieron comprarlos, é hizo al venderlos en grandes extensiones de tierra con tan poco acierto, que por ser pocos los que los poseen ha resultado otra amortización en manos no vivas, de consecuencias imprevistas y no de muy fácil encauzamiento.

A medida que transcurren los años los dueños de grandes propiedades extienden sus dominios, y al paso que vamos dentro de cincuenta, ó menos años, estará la mayor parte de la tierra amortizada otra vez en poder de muy pocos; deduciéndose lógicamente, que si fué una necesidad social la desamortización del clero y propios, pronto tendrán que ocuparse los gobiernos de la desamortización de las grandes propiedades. Atrevido parecerá á algunos este modo de razonar, pero lo que es cierto debe decirse con la mayor claridad para señalar el mal y que se procrea el remedio.

El magnífico problema social está en la posesión de la tierra, no sólo en España sino en todas las Naciones del mundo. Los derechos individuales parecen que estorban la marcha normal de la humanidad en los derechos, que se llaman sociales, y realmente no es así, ambos derechos se complementan si se les da recta dirección.

los dueños de grandes extensiones de tierra están en el deber de poner los medios para evitar trastornos sociales, atendiendo por si a mejorar y aumentar la producción, dirigiendo el cultivo de sus campos, ó ya así liando con paternal solicitud á sus colonos.

Los que estamos en contacto con los habitantes de los pueblos, casi todos colonos, oímos sus quejas, vemos sus escasencias y miserias y realmente es una vida de sacrificios cuya virtud es más cristiana á medida que la soportan con mayor resignación. Esto debieran verlo y tocarlo los grandes propietarios.

Nadie es capaz de apreciar la satisfacción que sienten los colonos cuando pueden pagar la renta y les queda para vivir, aunque sea con estrechez, el año que tardan en volver á coger los frutos, alegría que se extiende á cuantos albergan en sus hogares. Al que se le oye decir, «este año puedo vivir sin acudir al prestamista», aquél es el ser más dichoso y feliz de la tierra. La producción de ésta se halla sujeta á los vaivenes de la fortuna, unas veces es abundante, otras regular y otras escasa ó nula: con la escasa cosecha no cobran más que para pagar las rentas, con la regular pagan y pueden mal vivir y con la abundante, en aquel año dichoso, pagan á los prestamistas lo que pueden de las deudas contraídas en los años de escasez. ¿Debe culparse á los que así se pasan la vida, del atraso en que estamos? ¿Puede esperarse de éstos la prosperidad Agrícola Española? Desde luego contestamos negativamente á las dos preguntas.

Así como las plantas de todas las especies se ven perseguidas por un insecto que las destruye, también el labrador tiene cerca de sí el parásito que le mata viviendo de su sangre, que se llama prestamista. Este ser habita en todos los pueblos sin pagar contribución alguna y su número es mayor y son más ricos donde reina la miseria. Para destruir al prestamista es preciso que los dueños de la tierra conozcan y penetren por sí las necesidades de sus colonos, auxiliándolos sin perjudicar en lo más mínimo el producto de su capital metálico, ya fomentando los pósitos ó creando bancos agrícolas en donde el interés no suba del 6 por 100.

Persuádanse los grandes propietarios que su ayuda y su inteligencia son necesarias para dar vida y fomento á la riqueza Nacional, que es la suya particular, y habrán destruido todo germen de sacudimientos sociales, siendo los que amparen á la clase más mercedada y ansiosa de auxilio en ésta hermosa tierra Española. Conduciéndose así, fomentarán la virtud recibiendo la satisfacción del bien obrar y la bendición de sus colonos.

La ley del progreso tiene que cumplirse por la evolución y ésta debe ser dirigida por los que tienen medios y superioridad intelectual sobre los demás. Dejar que el malestar prosiga, es igual que empujar á dos fuerzas cósmicas para que caigan la una sobre la otra y produzcan el choque.

Un labrador.

En la Audiencia

El jueves pasado hizo sus primeras armas en el Foro el joven abogado D. José López Montenegro y Grande, nuestro distinguido amigo, á quien fué á escuchar la plena mayor de sus compañeros y gran concurrencia.

El debutante puso de manifiesto el conciencioso estudio que había hecho de la causa que defendía—se trataba de un disparo de arma de fuego y lesiones—y con sencillez, naturalidad, método y fácil palabra, tras sentido exordio, analizó los hechos y explicó la naturaleza jurídica de la eximente de legitimidad defensiva en la que apoyaba la petición de absolución para su defendido Cándido Franco Mateos, vecino de Acebo.

El razonado y eloquente informe del novel Letrado fué elogiado por todos y valió al debitante muchas felicitaciones á las cuales unimos la nuestra que hacemos extensiva á sus señores padres.

Del Gobierno civil

El vino y la navaja.

Nuestro dignísimo Gobernador civil señor Crespo de Lara, no descansa.

Al número ya crecido de circulares importantísimas publicadas en el Boletín—(entre las que recordamos 4 ó 5 ¡nada menos!), para combatir la plaga de la langosta, otra sobre enseñanza, otras sobre el juego, sanidad, etc.)—hay que agregar la que más abajo insertamos titulada «Embriaguez y armas prohibidas», á la que ninguna persona decente regatea los más calurosos aplausos.

El Sr. Gobernador se ha penetrado bien, en un elevado criterio, de que el vino y la navaja son los dos principales factores de los delitos de sangre, los dos principales ele-

mentes y los hogares de luto y desconsuelo. Y como el Sr. Crespo de Lara no está por fortuna, de humor, de seguir la marcha que otros Gobernadores siguieron, los cuales tan sólo se ocuparon de *caciquear* en la política de odios y venganzas, sino que empuña el mando para hacer el bien de sus administrados, resueltamente va en su última circular contra la taberna, la embriaguez y las armas blancas, habiendo conseguido en cortísimo plazo acabar con los borrachos en Cáceres á fuerza de multas, desterrando á la vez la costumbre de usar navajas y demás armas prohibidas, á fuerza de cacheos.

Con su circular—tan ensalzada por la prensa—dará el último golpe á la gente de mal vivir; y de esta manera, «quitando la ocasión», ahorrará innumerables desgracias, porque el pueblo, «los extremos, son de noble y benigna índole» como el Sr. Crespo de Lara, haciendo justicia, consigna en su notable escrito, que dice así:

“Embriaguez y armas prohibidas.—Circular.”

Con lamentable frecuencia en algunos pueblos pertenecientes casi siempre á dos partidos judiciales de esta provincia, se realizan delitos sangrientos, que traen consigo la desolación en las familias y la alarma en las localidades, en las cuales ya que no se disfruta de las ventajas y comodidades de la ciudad, debieran procurar todos siquiera vivir tranquilamente, sin rencores ni causas criminales que les dividen, empobrezen y lajan su infelicidad.

No se concibe que en un país como Extremadura, cuyos habitantes son en general de noble y benigna índole y morigeradas costumbres, país donde no han arraigado ciertas propagandas disolventes, haya algunas regiones en que las personas propendan á la violencia y al delito, y den por ello un crecido contingente á las cárcel y presidios.

Esto me hace sospechar que no debe atribuirse por completo á los habitantes de esos desdichados pueblos la causa de tan anormal estado de cosas, quizás imputable en no escasa medida á la deficiencia de los medios represivos empleados ó á la excesiva lenidad con que se trata á los transgresores desde algún tiempo á esta parte.

Robustece tal sospecha el advertir que en población como Cáceres, de 13.000 almas de derecho y más de 15.000 de hecho, en el último semestre no se ha registrado un solo crimen ni delito de sangre que haya requerido la intervención de los Tribunales, sin que ésto signifique superioridad en cultura ni en virtudes de los habitantes de la ciudad sobre los del campo, pues de ordinario, y en proporción, muchos más crímenes de esta clase se registran en las grandes urbes que en los pequeños pueblos.

Y como no creo á los habitantes de las ciudades de mejor índole que los de los pueblos, tengo que atribuir á otras causas la diferencia que en lo referente á criminalidad he observado durante mi mando entre unos y otros naturales de la provincia.

Coincidendo con el criterio sustentado en la circular de la Dirección general de Seguridad de 8 de Marzo de 1877, creo que estos delitos, «son en muchos casos provocados por la embriaguez y el uso indebido de armas prohibidas que produciendo la excitación y arrebato consiguientes, proporcionan lamentable facilidad para satisfacer odiosos rencores y dirimir por la violencia cuestiones pequeña».

Y por creerlo así he procurado impedir y castigar la embriaguez y el uso de armas prohibidas, deteniendo á cuantos se han presentado en público en ese estado intermedio entre el del ser humano y la bestia, multando después al ebrio detenido, recogiendo las armas cortas á cuantos les eran encontradas en los frecuentísimos *cacheos* ó registros que tengo ordenado se verifiquen en todas partes y á diversas horas, y obligando á cerrar las tabernas á las diez de la noche en verano y á las nueve en invierno.

No se ha hecho aquí más, y los insuperables resultados que se logran están bien á la vista.

Tengo la evidencia de que si por las autoridades de los demás pueblos se procediera en igual forma que en la capital de la provincia, se recogerán frutos análogos, y no se arguya con que los medios represivos de que se dispone en la capital son superiores, pues tal cosa no sucede en Cáceres, donde proporcionalmente hay menos fuerza pública que en los pueblos de menor vecindario de la provincia, y por ser más populosa es más difícil en la capital la vigilancia de la gente maleante.

En consecuencia de lo anterior, ordeno y prevengo á todos los Alcaldes, Guardia civil, Policía, guardas jurados, serenos y demás personal que depende de mi autoridad, lo siguiente:

1.º No se permitirá, bajo ningún pretexto, que después de las horas señaladas estén abiertas las tabernas, casas de comidas y demás establecimientos análogos, ni la perman-

encia y los hogares de luto y desconsuelo. 2.º Toda persona que se presentare en público en este acto de embriaguez, será detenida en el acto y multada después, y si fuere reincidente ó hubiera producido escándalo, se le dará parte para imponerla 75 pesetas de multa.

3.º Se recogerán las armas, de cualquier clase que sean, á cuantos las usen sin la correspondiente licencia, considerándose armas prohibidas los retacos, trabucos, pistolas, revólveres, cuchillos, todas las armas blancas y especialmente los puñales, estoques, navajas de muñecas y las de grandes dimensiones, aunque carezcan de muñecas.

4.º Para cerciorarse de que no se llevan ocultas estas armas, se practicarán con frecuencia registros ó *cacheos* entre los vagos, matones, gente sospechosa y maleante, y sobre todo entre los que habitualmente concurren á las tabernas y casas de prostitución.

5.º Los infractores serán puestos á disposición del Gobernador, del Alcalde, del Juez de instrucción ó del municipal, según los casos.

6.º El máximo del tiempo de detención de los ebrios se regulará por el que sea necesario para que vuelvan á la normalidad, en evitación de mayores males, prodigándose mientras tanto los remedios que la ciencia médica aconseja para que recobren sus facultades mentales.

7.º La prohibición de tener armas no permitidas, alcanza lo mismo al que las venden de que al particular que las compra, según la circular del Fiscal del Tribunal Supremo de 14 de Septiembre de 1906.

8.º Con arreglo á esa circular del Fiscal del Supremo, siempre que se recogen armas prohibidas se inutilizarán, haciéndolo constar así en acta de la manera más fehaciente.

9.º Se recuerda á los Alcaldes y á los dueños de comercio en que se expenden armas, el artículo 5.º del Real decreto de 23 de Junio de 1876, relativo al registro que se debe llevar de las armas vendidas y al parte que de éstas se debe dar.

10.º La presente circular se fijará durante los meses de Agosto y Septiembre en la tabla de edictos de los Ayuntamientos y se hará conocer al público por medio de pregón, diúdum, parte cada Alcalde de haberlo así verificado.

Cáceres 2 Agosto de 1907.—El Gobernador, *Felipe Crespo de Lara.*

UN INCENDIO

El martes á las nueve de la mañana, en una casa de la calle de Barrionuevo, propiedad de D. Eloy Sánchez de la Rosa, en la que vive nuestro buen amigo el Relator de esta Audiencia D. Antonio Pró, se produjo en una de las habitaciones del piso alto, contiguas á la cocina, un incendio, que gracias á la rapidez con que se acudió, no tuvo mayores proporciones.

Parece ser que del fogón de la cocina saltó una chispa que penetrando por la ventana de la habitación, donde el Sr. Pró guardaba las alfombras, prendió en éstas que en seguida ardieron.

Las campanas avisaron el suceso y lo mismo las autoridades, que los bomberos, que los vecinos, los soldados de la brigada topográfica, y la guardia civil, acudieron sin perder momento á prestar auxilio, logrando sofocar el incendio, que de haber ocurrido de noche, hubieran ardido varias casas.

Las pérdidas materiales son de alguna consideración, porque las alfombras quemadas al Sr. Pró, eran de gran valor.

La casa estaba asegurada.

Ahora se ha notado la falta que hace adquirir buen servicio de incendios. El Ayuntamiento tiene la palabra.

Sentimos de veras el percance, en el que habrá visto el Sr. Pró las simpatías que ha sabido conquistarse entre nosotros, pues todo el mundo se ha interesado de veras, en este sensible suceso.

Consideraciones sobre el juego

Tan acostumbrados estamos los españoles á dejarlo todo á la iniciativa de nuestras autoridades, que ya hasta las personas de buen criterio é ilustración probada se han contagiado del mal y cierran los ojos para no ver la realidad, echando el muerto de cuanto ocurre á los que de algún modo nos maullan y dirigen.

A propósito de un crimen originado por una cuestión de juego, un periódico andaluz, juicioso y grave por temperamento, se indigna al traer tremedamente contra los prohibidos y como coronación y remate de su airado trabajo arremete furioso contra las autoridades todas, que no saben ó no quieren, según él, cortar de raíz tal gangrena social.

Confesemos que el articulista no tiene razón: Es cierto que hay autoridades, que no se distinguen por su celo; pero otras hay para las cuales toda la resulta escasa y de-

tros ministros, gobernadores, alcaldes, respectivos no de otro modo que el resto y juzgar por el éxito, es una de tantas que el éxito no depende sólo de la autoridad.

En efecto, poco ó nada puede hacer un gobernador y hasta un alcalde, cuando es rebelde por temperamento y avaricia, cuando los vicios, que se rebaten todo, rebatirse por la autoridad son inveterados y encarnan en el modo de ser individuales agresivas, cuando en fin las mismas clases directoras, incluidos los padres, acuden a la agua turbia y venenosa del vicio.

Ocurre en ésto lo que con las telas de araña, vano es vestirlo trabajosamente, ni se permite otra cosa que destruir los estímulos, respeta las causas, no permite á la autoridad intervenir la educación doméstica y obliga en cambio á aceptar principios que llevan consigo las más funestas consecuencias. ¿A qué, pues, cargar toda responsabilidad sobre las autoridades? Las más celosas y diligentes necesitan de sus subordinados de buena voluntad para hacer efectivos sus esfuerzos.

Aquí, al frente de nuestra provincia tenemos un modelo de gobernadores; nadie está en cara á nuestra primera autoridad gubernativa, falta de celo ni escasez de actividad, en el cumplimiento de su cargo, circulares, encaminadas á cimentar la cultura física, moral y social de sus subordinados, son encomiadas por propios y extraños y da una de sus determinaciones es ciertamente una prueba de celo inteligente y de energía inquebrantable. Pues bien: yo asumo que toda esa buena voluntad del Sr. Crespo de Lara, todo ese celo, toda esa energía romperán contra la apatía de unos y la mala actitud de otros, como se rompen las olas del Océano contra los diques de tierra.

El crimen de Villas-Buenas, parecido que comentó el colega andaluz, da cierta actualidad á la hermosa circular de nuestro gobernador contra el juego. Yo no sé cuál ha sido la conducta de aquel alcalde en el que asunto, que está sub judice; no sé tampoco hasta qué punto las personas influyentes de Villas-Buenas pudieran haber emitido continuación en el pueblo de tan infame crimen; pero deseo asegurar que nuestro gobernador ha hecho y hace lo posible para extinguir el juego á los prohibidos, que no le puede acusar, que es digno de elogio sus decisiones en tal sentido, que no cabe decir más que lo hecho por él... y sin embargo el juego, ese iufame, midido, avisado, continúa y continuará; porque el pueblo, que el principalmente interesado, no sólo no persigue, sino que directa ó indirectamente lo fomenta.

Otro pueblo hay, que no es Villas-Buenas ni es Torre de Don Miguel y en donde he hecho la siguiente observación, que de allí luego brindo al Sr. Crespo, por ser gobernador de la provincia y brindo además a los detractores de cuantas autoridades en el mundo han sido.

En el pueblo á que aludo y de cuyo nombre no quiero acordarme, las mujeres no cuentan la Iglesia y en su inmensa mayoría son analfabetas; pero en cambio saben colocar una mesa en medio de la calle en días festivos y jugar allí una *brisca* ó una *ruleta* rodeadas de cuantos quieren admirar sus habilidades; frecuentemente son niños los que acercan, los que ven y... los que, andando el tiempo, saben transformar la *brisca* en otros juegos.

Claro es que la *brisca* y el *tute* concuerda con el Código; pero en el orden moral admisible que la mujer, el ángel del hogar, el ser destinado por Dios para moralizar al marido y educar al hijo, sea la primera a buscar la distracción en los naipes al mismo tiempo que haya del Templo y de la Iglesia. ¿Con qué autoridad esas mujeres harán más tarde los extravíos del hijo y las dilapidaciones del marido? ¿No es cierto que van contra sus fines sociales y que ademáshacen alarde de ese su descarrío?

La distracción licita y honesta se incluye con frecuencia para explicar los desatinos de los más jóvenes, pero hay distracciones de esas que son peligrosas para las niñas y adolescentes infantiles y no harían mal que las mujeres se distrajeran a sus solas y no en ocasión á que sus hijos ó los del vecindario abran los ojos á la luz de una baraja y garde de abrirlos á la sombra bendita de la Cruz del Redentor.

Con mujeres así, con ejemplos de clase ¿Es posible que el Sr. Crespo de Lara haga eficaz su celo, su buena voluntad?

No. He ahí, por qué nos ha causado desastre el artículo de

y

equitativo en la ocasión pre-

Diego B. REGIDOR.

ALMENDRALEJO

bazan lo extenderse, no sólo por toda la ciudad, sino por los pueblos vecinos.

Y rápidamente, con la entereza que es la característica del gobernador, supo encanchar la acción de todos los llamados a evitar el peligro, obteniendo grandes resultados.

Plasencia se vió libre del azote. Los pueblos inmediatos que tan activo comercio hacen con esa ciudad, sufrieron algún caso aislado.

Mirabel tuvo dos invasiones, pero cuando se presentaron, estaban vacunadas más de ochocientas personas y todo quedó en los dos casos, porque autoridades y vecindario sabían de sobra que el gobernador haría entrar en razón al que no quisiera ser razonable.

Y en estos momentos no hay viruela en la provincia, no se juega, los borrachos tiemblan caer en las manos del gobernador, y la langosta, que tantos estragos viene causando, de cierto que a seguir en Cáceres el gobernador actual, dejará de ser el espectro del labrador extremeño.

Hace poco, tuvo la provincia la suerte de ser mandada por otro gobernador interino, que en el breve plazo de tiempo que ocupó el cargo, hizo grandes cosas, en términos no tan radicales como ahora, por razón de la interinidad. Don Gonzalo González Borreiro, fué un gobernador modelo, a quien debe la provincia grandes beneficios, y su acción de anteces, y la del señor Crespo de Lara de ahora, prueban cuán déciles son los pueblos extremeños, y cuánto agradecen los beneficios que se les rinden.

La circular sobre la langosta, es un vigoroso llamamiento a todos lo que por deber están obligados a extinguir tal vergüenza. Seguro estoy de que se harán cumplir en todas sus partes las disposiciones acertadísimas del Sr. Crespo de Lara, aunque para ello tenga que sufrir algunas contrariedades, pues no están acostumbrados los grandes terratenientes a someterse a los mandatos del poder público.

La última circular relativa a evitar la propagación de la viruela en el ganado lanar, es muy interesante y revela amplios conocimientos técnicos que realizan más la figura del Gobernador.

Crotentillo.

NOTICIAS GENERALES**Automóviles de Cáceres a Trujillo.**

Nuestro compañero Uclés ha dicho lo siguiente en el *Noticiero Extremeño*:

«O si no, véase que por fin entre Cáceres y Trujillo habrá como medio de comunicación el moderno automóvil, gracias a una empresa cacerense, que sin omitir gastos de ninguna especie, se arriesga a emprender este negocio.

Ya están encargados a la notable casa constructora Säidtsche de Baden (Alemania) tres ómnibus-automóviles para este objeto, de 3.740 caballos de fuerza y con capacidad para diez y seis asientos y para los equipajes que puedan llevar los diez y seis viajeros que los ocupen.

La línea se inaugurará probablemente el día 10 del próximo mes de Septiembre, y los precios por el momento variarán muy poco de los que actualmente rigen, haciendo el viaje en diligencia.»

La noticia no puede ser más halagadora.

Los Sres. Cortés, de Trujillo, y Rumos, de Cáceres, van a dar cima a su pensamiento.

Nosotros que asistimos a las pruebas del recorrido, sabemos bien la importancia que tiene este servicio y lo que con él ganan las

dosis ciudades que van a disfrutarlo; y por eso deseamos ver correr el automóvil cuanto antes.

Mucha suerte señores Empresarios, que bien la merecen por el beneficio que prestan a la Comarca.

Es ya tan conocido el LICOR DEL POLO que no necesita anunciarse para ser solicitado y preferido por todos. Si se anuncia, es por inculcar más y más en las clases populares las ventajas de la higiene dentaria.

Con objeto de hacer una visita a sus amigos ayer llegó a ésta, donde pasará unos días, el Diputado a Cortes por Cáceres, señor conde de Torre-Arias, nuestro respetable y distinguido amigo, a quien damos la bienvenida.

Don José Gómez de Guzmán**Maestro Superior,**

ofrece sus servicios a domicilio y en su casa Pinuelas Bajas 6, para la preparación de ingreso y repaso del 1.^o y 2.^o curso del Bachillerato y Magisterio.

Los toros de Bécerra.

Hoy se lidiarán en Manzanares toros de D. José G.^a Bécerra, nuestro simpático paisano, por Bombita y Machaquito que van en competencia, según decía Don Modesto en *El Liberal*.

El notable revistero habla también del ganado haciendo este juicio:

«Es de suponer que el ganado se preste a todo género de combinaciones. Bécerra, ganadero por afición, no cría toros poniendo la vista en la casilla de ingresos de su libro mayor, sino suspirando por ver su nombre en el libro de la tauromaquia junto al de famosos criadores de reses bravas, y me consta que en cuanto a escrupulosidad, inteligencia y dinero aplicado al fomento de su ganadería, muy pocos, acaso sólo Santa Coloma y Olea, pueden competir con Pepe Bécerra. Así es la verdad, agregamos nosotros y nos alegraremos mucho de que salgan bravos los animalitos.

Ha tomado posesión del cargo de magistrado de esta Audiencia Territorial D. Luciano Mateos, dignísimo funcionario de la Administración de Justicia, a quien enviamos nuestra enhorabuena.

EL DOLOR DE MUELAS

más fuerte y rebelde desaparece en el acto, curando la carie, con la ANTIKAMIA DENTAL, del doctor A. de Luque, Jerez.

Han marchado a Baños de Montemayor D. Claudio González Alvarez, y a El Escorial D. Diego M.^a y D. Martín Crehuet del Amo, y han regresado de Mérida los señores de Cabrera (D. J.).

Procedente de Madrid, hemos tenido el gusto de saludar en ésta a su paso para Trujillo, a nuestro respetable y querido amigo, el Diputado a Cortes por dicho Distrito Don Manuel Grande de Vargas.

Continúan contándose por llenos las funciones del Cinematógrafo de la Concepción.

El público aunque se ahoga de calor acude de que es un gusto... para los dueños del aparato.

Pronto debutarán las bailarinas Bianca y Neira.

Arde el movimiento y el negocio.

Y se celebrará en Logrosán el escrutinio.

nio general de la elección del Diputado provincial, verificada el 4.

En él se proclamará como tal a nuestro querido amigo y correligionario D. Juan Agustín González, el cual ha obtenido una votación honrosísima.

Le reiteramos nuestra enhorabuena.

¿Cómo se explica, dicen algunos, que sea el Agua de Colonia de Orive de perfume tan agradable, la mejor del mundo y, sin embargo, es tan barata? Porque Orive fabrica muy en grande, como nadie en Europa. Compra muy en grande, se contenta con muchos pesos, el gran principio económico que ha hecho a muchos, de modestos industriales, grandes potentados.

Señores D. E. y D. J. Ch. Madrid.

Sus poesías «Fábula» y «El Milagro» no han llegado a esta redacción. Envíenlas.

Tomamos de *La Epoca*:

«El distinguido compositor extremeño don Jacinto Cabrera Orellana ha dado a luz dos nuevas e inspiradas composiciones musicales que merecerán el aplauso de los aficionados.

Una de ellas es un interesante vals, titulado «Hamaca» el más inspirado, sin duda, entre los que escribió el distinguido músico.

La segunda es un pasodoble, titulado «Olé! Olé! muy bien instrumentado para banda.»

HIELO ARTIFICIAL**PORTAL DEL RELOJ**

Se vende al por menor desde cinco céntimos, sirviéndose a domicilio los pedidos que excedan de cinco kilos si se avisa con dos horas de antelación, en el puesto del Portal del Reloj, núm. 24, bajo: único punto de venta que tiene la sociedad **La Providencia**.

Días pasados falleció la Sra. D. ^a Paz Carrasco Guerra, madre política de nuestro buen amigo D. León Leal.

D. E. P. y reciba toda su familia nuestro sentido pésame.

Nuevo Cinematógrafo.

Los señores Juanals y González Borrego (D. J.) proponen al Ayuntamiento la construcción de un Cinematógrafo en la plaza de San Juan, bajo la base de la expropiación de las casas que *sobren* en dicha plaza y mediante determinadas condiciones.

En el número próximo publicaremos íntegramente la proposición que no va en éste, por falta de espacio.

En los días 25 y 26 del corriente se celebrarán dos magníficas corridas de Novillos-Toros, en Valencia de Alcántara, con motivo de las Fiestas, lidiándose ganado de Palha por los diestros Corchaito y Bombita III y cuadrillas.

ARRENDAMIENTO**Primera roturación**

Se arrienda desde el 30 de Septiembre próximo a pasto y labor en primera roturación la dehesa «Encinilla» en el campo de Guadielba. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa de la Administradora en Trujillo, Sra. Viuda de Villarreal, San Antonio 13, y en Cáceres, en casa de D. Domingo Pulido Escandón. Las proposiciones pueden hacerse hasta el 31 de Agosto, en Madrid en la Contaduría del Ilmo. Sr. Marqués de Besora, Hortaleza 12, y en Trujillo a la Sra. Viuda de Villarreal.

Cáceres: Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal L'ane, 29.



Sucursal española

de la Compañía Inglesa

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848
ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA EN 1882

**SEGUROS SOBRE LA VIDA
y RENTAS VITALICIAS**

Pólizas indisputables
Beneficios capitalizados
Primas muy moderadas

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA
EN EL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD
Calle de Alcalá, 38, Madrid

Inspector en Extremadura, Don Dionisio Viniegra
D. 11. Oficinas: Plaza de San Juan 14. CÁCERES

LA PALATINE

COMPANÍA INGLESA DE

Seguros contra INCENDIOS

y EXPLOSIONES

A PRIMA FIJA

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY LTD.)

LA PALATINE también asegura contra la pérdida de alquileres o rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurren en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 38, Madrid

Agencia en Extremadura, Don Dionisio Viniegra

Oficina: Plaza de San Juan 14. CÁCERES

**Colegio de 1.^a y 2.^a Enseñanza
DE
Nuestra Señora de la Piedad
DE ALMENDRALEJO
INCORPORADO AL INSTITUTO DE BADAJOZ**

**SASTRERÍA
DE
Jacinto García Romo
Sastre de Ramos**

Paños y novedades.
Se construyen prendas militares para todos los Cuerpos y Armada como igualmente para Sacerdotes y Magistrados.

Alfonso XIII, 24

Este acreditado Colegio, cuyas brillantes resultados son de todos conocidos por ser el más antiguo de la provincia, pues se fundó en 1878, y por su número de alumnos compuesto de ocho profesores adorables de sus títulos académicos, puesto que todos tienen licencia en sus respectivas Secciones, abre la matrícula en 1.^o de Septiembre.

Para informes y reglamentos, dirigirse a su Director, Crespo de la Fuente, Francisco de Dios Vivas.

causado daño a la persona o a la propiedad, el juez de paz o el juez de instrucción, en su voluntad de justicia y equidad, juzgará el caso y dictará la sentencia correspondiente.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

La Unión y El Fénix Español.



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Sede central en Madrid, calle de Olézaga, n.º 1
(PASEO DE RECOLETO)

Capital social efectivo ... Rvón. 48.000.000

Primas y Reservas ... Rvón. 209.556.919

Siniestros pagados desde su fundación ... Rvón. 424.827.477

Siniestros pagados por incendios (sólo en España) en 1904 ... Rvón. 10.620.679

Mas que reunidas todas las demás Compañías que operan en España.)

42 años de existencia.

Seguros contra incendios.
Esta gran Compañía NACIONAL contrata seguros contra los riesgos de incendios.
—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de Rvón. 424.827.477.

Seguros sobre la vida.
En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especial-

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año a la reducida prima de seis reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:
D. Claudio González Álvarez.
Agente del Banco Hipotecario de España en esta provincia.
Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral.
Cáceres

Harmacia, Droguería y Fábrica de Cáceres.

Licenciado Joaquín Castel

Productos Químicos.

Portal Llano.—Cáceres.

No hay mejor HOSPEDAJE en Cáceres que el de **Sevilla.**

Plaza Mayor, 4 y 6.



Gran Papelería Alcoyana

ÚLTIMAS NOVEDADES EN OBJETOS DE ESCRITORIO

POSTALES PRECIOSAS

de todos tamaños y modernistas fin de siglo.

Para conocimiento de los coleccionistas les participamos que tenemos postales con las principales vistas de Cáceres, sencillas y en colores, tan lindas y artísticas que están llamando la atención de los inteligenetes.

También tenemos un gran surtido en devocionarios elegantes y variados.

Alfonso XIII.—CÁCERES

JACKSON & PHILLIPS, L. TD

INGENIEROS

Conde de Aranda, 1, Madrid

Turbinas de gran rendimiento para toda clase de saltos.
Máquinas y Calderas de vapor. Condensadores.
Motores de gas.
Bombas para Minas, elevación de aguas, riego, etc.
Molinos harineros.
Locomotoras de vapor, eléctricas y aire comprimido.
Básculas para pesar wagones, carros, etc., etc.
Tuberías.
Máquinas para hacer hielo.
Transmisiones y correas.—Poleas de hierro dulce.
Estudios y proyectos para instalaciones completas de alumbrado eléctrico.
Para más detalles, escribir a

REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA

D. Gabriel Rosado Jiménez

Arc del Rey, 16, pral.

Capital Social efectivo

Ptas. 10.000.000

Seguros contra incendios

Tarifas muy económicas

Tasación inmediata al siniestro

AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS

de la acreditada casa GAUSSI de Barcelona

Ampliación con gran marco dorado y cristal, desde 35 pesetas.
Sin marco ni cristal, desde 20 pesetas.

REPRESENTANTE

D. Gabriel Rosado Jiménez

Arco del Rey, 16, pral.—Cáceres

HAMBURG-AMERIKA-LINIE

De la Habana, Veracruz, Tampico y Progreso á Lisboa y regresos

Los vapores de esta importante Compañía son de construcción moderna, ofreciendo grandes ventajas de comodidad, buen trato y rapidez. Fletes económicos á todos los puertos del Globo.

Admite carga y pasajeros.

Para informes dirigirse á los señores siguientes:
D. Manuel Puebla de la Torre, en Valencia de Alcántara.
Sres. Henry Burnay & Compañía, en Lisboa.

Estos señores facilitarán á vuelta de correo cuantos datos se pidan.

CAFÉ VIENA
POR CARLOS MUNICIO

Alfonso XIII.—Cáceres

En este confortable y elegante Establecimiento hallará el que lo visite el mejor Café, la Cerveza más exquisita y los más finos y selectos Licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

CAFÉ VIENA
Alfonso XIII, núm. 16

Reservado para la Agencia periodística

ROLDÓS Y C. A.

BARCELONA



Valores depositados en garantía

Ptas. 12.000.000

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Constituida por escritura pública en 1901

DIRECCIÓN GENERAL—MADRID

SUB-DIRECTOR EN EXTREMADURA:

DON FRANCISCO BERNALDO DE QUIROS
BARRIONUEVO, NÚM. 31.—Cáceres

Seguros sobre la Vida

Pólizas muy liberales

Pago inmediato al siniestro